



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 72.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA LIBANESA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 1 de febrero de 2017

VISTO: El Memorándum DM/DAI/N° 20/2017 del 01 de febrero de 2017, por medio del cual el Director de Auditoría Interna solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Beirut, República Libanesa, del 13 al 17 de febrero del año en curso, con el fin de realizar el corte administrativo y una auditoría en la Embajada de la República del Paraguay en dicho país; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Disponer la realización de una auditoría en la Embajada de la República del Paraguay en la República Libanesa, de conformidad al Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes realizarán la Auditoría y el corte administrativo indicado en el artículo 1° de la presente Resolución, conforme se indica a continuación:

- Representación: Embajada de la República del Paraguay en la República Libanesa
- Fecha del viaje: del 13 al 17 de febrero de 2017
- Período de trabajo: del 2 de enero de 2014 al 31 de enero de 2017.
- Funcionarios: Econ. **Sergio Noguera**, Director de Auditoría Interna;
Abogado **Ruben Ortiz**, Director de Asuntos Legales;
Asistente Administrativo **Esther Giubi**, Jefa de Auditoría de Gestión; y
Lic. **Carmen Benítez**, personal contratado del Departamento de Patrimonio

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro